



C I R C U L A R CSJBTC17-122

FECHA : martes, 19 de diciembre de 2017

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá


ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.5753 del 4 de diciembre de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, a través de la Doctora DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ, Secretaria del Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con radicado **No.11001400302020170074000** del señor JAIME ENRIQUE SARMIENTO ANZOLA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 79.529.154.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8, o al correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo lo enunciado en dos (2) folios

EMT/VFA/Amrh